

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0005411

67.158

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Artículo 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

Exp.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSC. R.M.
67158	INMOBILIARIA NORPANOR S.A.	GUAYAQUIL	4	21/04/1992	GUAYAQUIL	9185	02/09/1992
5883	INMOBILIARIA OCCIDENTE SA INMOCSA	GUAYAQUIL	18	22/08/1975	GUAYAQUIL	3811	16/10/1975
74081	INMOBILIARIA OLGA INMOLGA S A	GUAYAQUIL	11	10/01/1996	GUAYAQUIL	2832	14/02/1996
19013	INMOBILIARIA ORAO SA	GUAYAQUIL	5	11/02/1980	GUAYAQUIL	1481	17/03/1980
76436	INMOBILIARIA PABGER S.A.	GUAYAQUIL	7	02/10/1996	GUAYAQUIL	22262	12/12/1996
44246	INMOBILIARIA PAGARSA S. A.	GUAYAQUIL	28	16/12/1986	GUAYAQUIL	3346	30/04/1987
43817	INMOBILIARIA PAKARI SA	GUAYAQUIL	21	04/04/1986	GUAYAQUIL	3883	21/05/1986
40328	INMOBILIARIA PEREZ MORTOLA IMPERMOR SA	GUAYAQUIL	16	22/12/1981	GUAYAQUIL	742	27/07/1982
57955	INMOBILIARIA PERMUSELL SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	GUAYAQUIL	13	22/08/1989	GUAYAQUIL	12149	19/10/1989
26070	INMOBILIARIA PERSA C LTDA IMPERSA	GUAYAQUIL	15	15/07/1983	GUAYAQUIL	524	25/01/1984
44069	INMOBILIARIA PIEDAD INMOPIECA CA	GUAYAQUIL	30	12/12/1986	GUAYAQUIL	824	30/01/1987
74933	INMOBILIARIA PIEDAD PIEVALFA S A	GUAYAQUIL	13	08/12/1995	GUAYAQUIL	1542	24/01/1996
76035	INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.	GUAYAQUIL	7	22/08/1996	GUAYAQUIL	16651	23/09/1996
40965	INMOBILIARIA PONNOLUQ SA	GUAYAQUIL	13	23/08/1983	GUAYAQUIL	7617	20/10/1983
69842	INMOBILIARIA PORTLAND S.A.	GUAYAQUIL	13	15/11/1993	GUAYAQUIL	457	10/02/1994
66139	INMOBILIARIA RIGUE S.A.	GUAYAQUIL	21	24/10/1991	GUAYAQUIL	19	03/01/1992
8851	INMOBILIARIA ROCASA CA	GUAYAQUIL	1	30/12/1976	GUAYAQUIL	564	07/02/1977
44265	INMOBILIARIA ROMABAL VEINTE S. A.	GUAYAQUIL	13	30/05/1987	GUAYAQUIL	162	29/01/1987
69900	INMOBILIARIA ROMAN S.A.	GUAYAQUIL	10	08/02/1993	GUAYAQUIL	5336	27/04/1993
8825	INMOBILIARIA ROSA AMELIA CA	GUAYAQUIL	5	18/10/1976	GUAYAQUIL	776	22/11/1976
56153	INMOBILIARIA SALAZAR GOMEZ S.A. SAGOSA	GUAYAQUIL	21	04/10/1988	GUAYAQUIL	2746	28/11/1988
19173	INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN SA	GUAYAQUIL	17	31/12/1979	GUAYAQUIL	4031	24/06/1980
68470	INMOBILIARIA SANTA CARMEN SOCIEDAD ANONIMA CARMOAV	GUAYAQUIL	24	21/09/1990	GUAYAQUIL	3858	23/04/1992
23203	INMOBILIARIA SUN-HI C. LTDA.	GUAYAQUIL	19	06/05/1977	GUAYAQUIL	2908	17/06/1977
43148	INMOBILIARIA TABODOS SA	GUAYAQUIL	15	24/01/1986	GUAYAQUIL	1104	10/02/1986
75028	INMOBILIARIA TALUEF S.A.	GUAYAQUIL	21	22/07/1996	GUAYAQUIL	13860	12/08/1996
9382	INMOBILIARIA TINO SA	GUAYAQUIL	9	11/04/1978	GUAYAQUIL	3516	28/06/1978
67318	INMOBILIARIA TOLVER S.A.	GUAYAQUIL	27	26/02/1992	GUAYAQUIL	3535	15/04/1992
9038	INMOBILIARIA TORRE DE ORELLANA SA	GUAYAQUIL	17	15/06/1977	GUAYAQUIL	3315	06/07/1977
57239	INMOBILIARIA ULLANI, ULLANIASA S.A.	GUAYAQUIL	18	07/08/1989	GUAYAQUIL	11137	20/09/1989

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996; y, ADM-98-217 de octubre 8 de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

0005411

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor **Ab. César Ponce Moreira** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

5 OCT. 2000

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Norma Plaza
García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **00-G-IJ-0005411**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Octubre del 2.000, que aprueba la Disolución Masiva de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **119.039 a 119.063**, número **17.514** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.536** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **INMOBILIARIA NORPANOR S.A.** por haber aumentado y convertido su capital mediante resolución No. 01-G-IJ-0001796 del 22 de Febrero del 2.001, inscrita el 19 de Julio del 2.001; **INMOBILIARIA ROMABAL VEINTE S.A.** por error en el año de la constitución siendo el correcto 1.986; **INMOBILIARIA TINO S.A.** por cuanto la resolución de Dejar sin Efecto ya se encuentra inscrita con fecha 19 de Abril del 2.001 **4.- SE DEJAN SIN EFECTO** las siguientes compañías: **INMOBILIARIA ORAO S.A.** según Res. No. 01-G-IJ-0006459 dictada el 12 de Julio del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA PERSA C. LTDA. IMPERSA** según Res. No. 03-G-IJ-0000933 dictada el 7 de Febrero del 2.003 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); **INMOBILIARIA PIEDAD PIEVALFA S.A.** según Res. No. 00-G-IJ-0006323 dictada el 1 de Noviembre del 2.000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; **INMOBILIARIA PLATAMAR S.A.** según Res. No. 01-G-IJ-0011726 dictada el 28 de Diciembre del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA RIGUE S.A.** según Res. No. 02-G-IJ-0003313 dictada el 8 de Mayo del 2.002 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA ROMAN S.A.** según Res. No. 03-G-IJ-0000549 dictada el 28 de Enero del 2.003 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; **INMOBILIARIA ROSA AMELIA S.A.** según Res. No. 01-G-IJ-0003490 dictada el 2 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E); **INMOBILIARIA SAN DANIEL INMOSAN S.A.** según Res. No. 01-G-IJ-0003489 dictada el 2 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E); **INMOBILIARIA SUN - HI - C.A.** según resoluciones No. 00-G-IJ-0007325 y 03-G-IJ-0006151 ésta rectifica a la primera dictadas el 5 de Diciembre del 2.000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil y 24 de Septiembre del 2.003 por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

por pagado por este trabajo

\$: **EXONERADO**



Orden: 59641

Legal: Patricia Murillo

Amanuense-Cómpu: Fabiola Castillo

Depurador: Marianella Alvarado

Anotación-Razón: Lanner Cobeña

Revisado: